

555



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., 29 ENE 2021

Exp. 110014-003-049-2017-00764-00

El anterior escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, aportando certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, obre en autos, póngase en conocimiento de la parte demandada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

No obstante lo anterior, y como quiera que no se ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho mediante auto de fecha 20 de febrero de 2020, se requiere nuevamente a la parte actora y a los terceros interesados para que aporten el registro civil de defunción de la demandada LEONOR CASTIBLANCO DE MURCIA.

**NOTIFÍQUESE,**

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 1, hoy 29 ENE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria,  
**MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA**

CB